

RESUMEN EJECUTIVO

TÍTULO: *RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN 2020 Y 2021 EN LA UNIDAD EJECUTORA DE TITULACIÓN.*

INFORME: *INF/MOPSV/UAI N° 0075/2023*

OBJETIVO: El objetivo del relevamiento de información específica, es determinar la existencia de información y documentación suficiente, competente y pertinente de los antecedentes sobre el cumplimiento de los procesos de adjudicaciones de la gestión 2020 y 2021, con base en ellos determinar la auditabilidad y si corresponde, la programación de una Auditoría de Cumplimiento.

OBJETO: El objeto de nuestro relevamiento estuvo comprendido por la información y documentación referente a:

- Detalle de minutas de la gestión 2020 y 2021.
- Carpetas sociales individuales de adjudicatarios.
- Resoluciones Administrativas.
- Notas Internas y Externas.
- Correspondencia Enviada y Recibida.
- Otra documentación inherente al objetivo del relevamiento.

ALCANCE: Nuestra evaluación, se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, específicamente el numeral 217.03 "Relevamiento de Información Específica".

La presente evaluación abarcó la revisión y análisis de la documentación detallada en el Punto 1.3 "Objeto", que permitió esclarecer y entender los procesos de adjudicación de la Unidad Ejecutora de Titulación - UET, correspondiente a las gestiones 2020 y 2021.

Para este efecto, se solicitó el 100% de las soluciones habitacionales en proceso de trámite y con titularidad, para verificar con las minutas de transferencia de la gestión 2020 y 2021.

CONCLUSIÓN : En base al objetivo del relevamiento de información específica y en consideración a los resultados de la revisión para el presente trabajo, se ha establecido causales y limitaciones, mismas se encuentran expuestas en el punto 2.3 (Limitaciones) del presente informe, toda vez que, si bien se realizó procedimientos para la extensión de minutas de adjudicación y los controles

de verificación de doble beneficio a través del Sistema de Seguimiento de la Unidad de Titulación – SISUT, no se cuenta con toda la información de las soluciones habitacionales en trámite o con derecho propietario, razón por la que no se podría detectar una doble otorgación de soluciones habitacionales a un mismo adjudicatario, aspecto que limita realizar el mencionado procedimiento.

Por tanto, se concluye que no es auditable la evaluación a los procesos de adjudicación gestiones 2020 y 2021, debido a la existencia de limitaciones en la información y documentación de la Unidad Ejecutora de Titulación – UET., por lo que no corresponde ni amerita efectuar una auditoría al respecto.

La Paz, 28 de diciembre de 2023



Eric Cristóbal Zamora Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD AUDITORIA INTERNA
Rta. Mat. P.O. CAJAB - 4450 CAJALP - 11645
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda